



**RESOLUCION No. 2069
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No. 023 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE MANEJO AMBULATORIO, POR MODALIDAD DE CAPITACIÓN, DE ACUERDO CON EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE Y LA NUEVA EPS, DE LOS MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO."

LA AGENTE INTERVENTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E.,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas con la Resolución No. 2025420000011871-6 del 09 de diciembre del 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E., mediante el correspondiente estudio previo, evidenció la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE MANEJO AMBULATORIO, POR MODALIDAD DE CAPITACIÓN, DE ACUERDO CON EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE Y LA NUEVA EPS, DE LOS MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO."**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 219 del 23 de enero de 2026, mediante la cual se adopta el Estatuto y Manual Interno de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E., y en especial lo establecido en su artículo 22, la Entidad adelantará los procesos de selección contractual a través de la modalidad de **Convocatoria Pública**, la cual se clasifica en mínima, menor y mayor cuantía, de acuerdo con los parámetros internos allí definidos.

Que, atendiendo la naturaleza jurídica de la Entidad y conforme a los criterios establecidos en el Manual Interno de Contratación vigente, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA – INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**, razón por la cual se procederá a su publicación en el portal del **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co) y en la página web institucional www.usiese.gov.co.

Que, de conformidad con el estudio previo, la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E. ha estimado un presupuesto oficial por la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$609.700.000) MCTE**, el cual hace parte integral del presupuesto aprobado para la vigencia 2026 y se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

La Unidad de Salud de Ibagué, USI ESE, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2079 del 31 de agosto de 2026, Gasto 22, Rubro 220101, Código Cuipo 2.4.5.01.03.04, Recurso 10-RECURSOS PROPIOS VTA SERV. SALUD SGS Concepto COMPRA DE MEDICAMENTOS (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) por valor **\$609.700.000**

Que la Invitación Pública de Mínima Cuantía tendrá el siguiente cronograma:

**RESOLUCION No. 2069
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

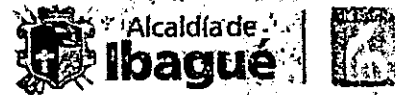
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación auto de apertura del proceso y de términos de condiciones	04 de septiembre de 2026
Plazo para Presentar Observaciones y solicitud a MIPYME	07 de septiembre de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Plazo respuesta a observaciones y para Limitar a MIPYME	08 de septiembre de 2026, a las 5:00 p.m.
Recepción de ofertas	09 de septiembre de 2026 a las 4:00 p.m.
Cierre del proceso y publicación de las actas de recibo de ofertas	09 de septiembre de 2026 a las 4:30 p.m.
Publicación de informe de evaluación	10 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Termino para la presentación de observaciones al informe de evaluación	11 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	14 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Publicación del acto administrativo por el cual se adjudica o se declara desierto el proceso contractual	Dentro de un término no mayor a un (01) días hábiles siguientes.

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social durante las etapas precontractual, contractual y posterior a la liquidación del contrato.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 219 de 2026, y en especial lo establecido en el artículo 39, numeral 7, literal e), el cual señala: *"Se realizará la evaluación inicial de las ofertas. El comité designado en la resolución de apertura del proceso realizará el informe de evaluación dentro del dos (2) días hábiles siguientes, el cual será publicado en el plazo definido en los términos de la invitación. En el acta de evaluación respectiva el comité evaluador efectuará la recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierto, según corresponda, al ordenador del gasto, para que adopte la decisión final. El ordenador del gasto o su delegado, podrá separarse de la recomendación, de manera motivada, indicando con precisión sobre cuales aspectos del informe se encuentra en desacuerdo, plazo que podrá ser prorrogado según la complejidad o cantidad de ofertas presentadas."*

Que, en atención a lo anterior, se designa como integrantes del comité evaluador del presente proceso contractual a las siguientes personas: para la evaluación del aspecto técnico, el profesional especializado **JUAN CARLOS ZAMBRANO VILLANUEVA**; para la evaluación del aspecto financiero, al profesional **EDUCARDO VILLALOBOS GUTIERREZ**; y para la evaluación del aspecto jurídico, a la abogada **GINNA VANESSA RINCON**, vinculado mediante contrato No. 844 de 2026.

Que las condiciones para contratar podrán ser consultadas en la página web institucional www.usiese.gov.co y en el portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.



**RESOLUCION No. 2069
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura al proceso contractual por la modalidad de mínima cuantía No. 023 de 2026, que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE MANEJO AMBULATORIO, POR MODALIDAD DE CAPITACIÓN, DE ACUERDO CON EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGÜE USI ESE Y LA NUEVA EPS, DE LOS MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO"**. El cual se regirá por el pliego de condiciones que se publicará en el SECOP II, portal de Contratación Pública.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como integrantes del comité evaluador del presente proceso contractual a las siguientes personas: para la evaluación del aspecto técnico, el profesional especializado **JUAN CARLOS ZAMBRANO VILLANUEVA**; para la evaluación del aspecto financiero, al profesional **EDUARDO VILLALOBOS GUTIERREZ**; y para la evaluación del aspecto jurídico, a la abogada **GINNA VANESSA RINCON**, vinculado mediante contrato No. 844 de 2026.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el portal de Contratación Pública y en página web de la entidad el mismo día de su expedición

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué el cuatro (04) días del mes de septiembre del 2026.

EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Agente Especial Interventora.

	Nombre	Firma	Fecha
Revision Juridica:	DIEGO CORTES Asesor Jurídico Externo		Septiembre/2026
Aprobado:	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ Asesora Jurídica Externa		Septiembre/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.